



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MARÍA CONSUELO GARZÓN AMADO
DEMANDADO: HEREDEROS DE EFRAIN SOLANO VALDION
RADICACION: 2021-00200

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 04 de octubre de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Se tiene por no descorrido por la parte actora el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial de los demandados, toda vez que durante el término del traslado no se hizo pronunciamiento alguno al respecto.

Se REQUIERE a la parte actora para que allegue la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados del señor EFRAIN SOLANO VALDION, tal como se ordenó en auto admisorio de fecha 25 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

